

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS BANCA EMPRESAS

Vigente a partir del 21/08/2025		LÍNEAS DE CRÉDITO COMERCIAL							
Descripción	Plazo (en meses o días)		Diferencial Fijo adicionado a Tasa Badlar	T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Variabilidad deTasa		
	Desde	Hasta							
<b>CUENTAS CORRIENTES</b>									
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA PRENDARIA (4) (10) (11)	-	12	34	6,254794%	76,10%	109,21%	QUINCENAL		
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA (4) (5) (10) (11)	-	12	34	6,254794%	76,10%	109,21%	QUINCENAL		
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE C/GTÍAS. PREFERIDAS "A" QUE CUBRAN EL 100% DE LA ASISTENCIA (4) (10) (11)	-	12	34	6,254794%	76,10%	109,21%	QUINCENAL		
ACUERDO EXTRAORDINARIO EN CUENTA CORRIENTE (11)	-	12	44	7,076712%	86,10%	129,77%	QUINCENAL		
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE (4) (9) (11)	-	12	44	7,076712%	86,10%	129,77%	QUINCENAL		
DESCUBIERTOS TRANSITORIOS EN CUENTAS CORRIENTES (11)	-	-	94	11,186301%	136,10%	263,32%	QUINCENAL		
<b>PRÉSTAMOS EN GENERAL</b>									
<b>CRÉDITOS PARA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA DE MIPYME</b>									
SOLA FIRMA 12 MESES	3	12	-	4,749998%	57,00%	74,52%	FIJA		
SOLA FIRMA 24 MESES	3	24	-	5,583332%	67,00%	91,93%	FIJA		
AUTOLIQUIDABLE 12 MESES	3	12	-	4,749998%	57,00%	74,52%	FIJA		
AUTOLIQUIDABLE 24 MESES	3	24	-	5,583332%	67,00%	91,93%	FIJA		
MIPYME - BIENES DE CAPITAL (12)	44	44	26	3,916665%	47,00%	58,57%	DE CUOTA 1 A 24 FIJA. DE CUOTA 25 EN ADELANTE MENSUAL.  (CONSULTE REFERENCIA 16)		
MIPYME - BIENES DE CAPITAL - PRENDARIO (12)	44	44	26	3,916665%	47,00%	58,57%			
MIPYME - BIENES DE CAPITAL - HIPOTECARIO (12)	44	44	26	3,916665%	47,00%	58,57%			
MIPYME - BIENES DE CAPITAL - AUTOLIQUIDABLE (12)	44	44	26	3,916665%	47,00%	58,57%			
<b>LÍNEA DE ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO AL CONSUMO</b>									
SOLA FIRMA (13)	1	24	-	3,291665%	39,50%	47,50%	FIJA		
AUTOLIQUIDABLE (13)	1	24	-	3,291665%	39,50%	47,50%	FIJA		
SOLA FIRMA - DESTINATARIOS TAXISTAS Y REMIS (13)	1	24	-	3,291665%	39,50%	47,50%	FIJA		
AUTOLIQUIDABLE - DESTINATARIOS TAXISTAS Y REMIS (13)	1	24	-	3,291665%	39,50%	47,50%	FIJA		
SUBSIDIO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO - CUOTA 1 A CUOTA 24	-	-	-	1,208333%	14,50%	15,50%	FIJA		
<b>LÍNEA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES</b>									
PAGO DE NÓMINA SALARIAL AUTOLIQUIDABLE	6	6	-	3,291665%	39,50%	47,50%	FIJA		
<b>REESTRUCTURACIÓN Y REFINANCIACIÓN DE DEUDAS</b>									
SIN GARANTÍA (7)	6	36	-	4,942498%	59,31%	78,41%	MENSUAL		
CON GARANTÍA PRENDARIA (7)	6	60	-	4,567498%	54,81%	70,91%	MENSUAL		
CON GARANTÍA HIPOTECARIA (7)	6	120	-	4,194165%	50,33%	63,73%	MENSUAL		
<b>NEGOCIACIÓN DE VALORES</b>									
<b>CHEQUES FÍSICOS</b>									
NUEVA LÍNEA HASTA 180 DÍAS (6)	1	30	-	44,27%	45,97%	57,00%	FIJA ADELANTADA		
	31	60	-	43,45%	46,85%	57,00%			
	61	90	-	42,66%	47,75%	57,00%			
	91	120	-	41,88%	48,68%	57,00%			
	121	180	-	40,38%	50,60%	57,00%			
HASTA 180 DÍAS (6)	1	30	-	45,19%	46,95%	58,50%	FIJA ADELANTADA		
	31	60	-	44,34%	47,87%	58,50%			
	61	90	-	43,51%	48,81%	58,50%			
	91	120	-	42,70%	49,78%	58,50%			
	121	180	-	41,14%	51,79%	58,50%			
DE 181 HASTA 365 DÍAS (6)	181	365	-	36,91%	58,50%	58,50%	FIJA ADELANTADA		
<b>CHEQUES ELECTRÓNICOS</b>									
HASTA 180 DÍAS (6)	1	30	-	44,27%	45,97%	57,00%	FIJA ADELANTADA		
	31	60	-	43,45%	46,85%	57,00%			
	61	90	-	42,66%	47,75%	57,00%			
	91	120	-	41,88%	48,68%	57,00%			
	121	180	-	40,38%	50,60%	57,00%			
DE 181 HASTA 365 DÍAS (6)	181	365	-	36,91%	58,50%	58,50%	FIJA ADELANTADA		
<b>OPERACIONES DE FACTORING</b>									
SECTOR PRIVADO (6)	1	30	-	45,19%	46,95%	58,50%	FIJA ADELANTADA		
	31	60	-	44,34%	47,87%	58,50%			
	61	90	-	43,51%	48,81%	58,50%			
	91	120	-	42,70%	49,78%	58,50%			
	121	180	-	41,14%	51,79%	58,50%			
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO NACIONAL (6) (8)	1	30	-	45,19%	46,95%	58,50%	FIJA ADELANTADA		
	31	60	-	44,34%	47,87%	58,50%			
	61	90	-	43,51%	48,81%	58,50%			
	91	120	-	42,70%	49,78%	58,50%			
	121	180	-	41,14%	51,79%	58,50%			
181	365	-	36,91%	58,50%	58,50%				
<b>TARJETAS DE CRÉDITO</b>									
Descripción				T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Variabilidad deTasa		
COMERCIOS ADHERIDOS A VISA				3,123287%	38,00%	45,38%	MENSUAL		
COMERCIOS ADHERIDOS A MASTERCARD				3,123287%	38,00%	45,38%	MENSUAL		
<b>LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO CON FONDOS DE TERCEROS</b>									
Descripción				Plazo (en meses)		T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Variabilidad deTasa
				Desde	Hasta				
<b>MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.</b>									
PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN TIERRA DEL FUEGO				-	24	1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS BANCA EMPRESAS

PROGRESO SERVICIOS PERSONALES Y COMERCIO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	36	1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA
PROGRESO HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	36	1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA
PROGRESO HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 2.500.000	-	36	1,833332%	22,00%	24,36%	FIJA
PROGRESO PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	48	1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA
PROGRESO PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 5.000.000	-	48	1,833332%	22,00%	24,36%	FIJA
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN TDFAIAS - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 750.000	-	48	1,041666%	12,50%	13,24%	FIJA
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN TDFAIAS - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$2.500.000: 48 meses y Hasta \$5.000.000: 60 meses)	-	60	2,083332%	25,00%	28,07%	FIJA
TASAS DE REFERENCIA						
TASA BADLAR PROMEDIO DE BANCOS PRIVADOS POR DEPÓSITO A PLAZO FIJO DE 30 a 35 DÍAS DE PLAZO Y DE MÁS DE UN MILLÓN DE PESOS						
Descripción			TEM (1)	TNA (2)	TEA (3)	
AGOSTO 2025 (Promedio simple del período comprendido entre el 19/06/2025 y el 18/07/2025)			0,02631666	31,58%	36,58%	

### REFERENCIAS COMERCIAL:

(1) - TEM: Tasa efectiva mensual.

(2) - TNA: Tasa nominal anual.

(3) - TEA: Tasa efectiva anual.

(4) - Se podrá generar un spread en menos puntos de TNA cuanto mayor sea la reciprocidad, acumulable de modo que un cliente vinculado 100% podría abonar hasta 10 puntos menos, de la siguiente forma: 1. Convenio de haberes, efectivamente acreditando: -5 puntos; 2. Acreditación de cupones de TC, VISA o MASTER: -3 puntos; 3. Seguros de comercio o flota: -2 puntos.

(5) - Datos de alta como Adelantos Especiales con Garantía Hipotecaria.

(6) - T.N.A.A. (Tasa Nominal Anual Adelantada), T.N.A.V. (Tasa Nominal Anual Vencida) y T.E.A.V. (Tasa Efectiva Anual Vencida) informada para rango de plazo superior (30 - 60 - 90 - 120 - 180 - 365) días.

(7) - La tasa pactada inicialmente en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma MENSUAL, por mes calendario, tomando como referencia la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A. diariamente, o la que en el futuro la sustituya. La nueva tasa de interés se obtendrá por capitalización simple de la tasa vigente al momento de la actualización, siendo el factor de capitalización la variación porcentual de la tasa BADLAR en el período considerado. La tasa de referencia mensual se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR.

Para una mayor claridad, se muestra la fórmula de variación de la tasa que impactara en las subsiguientes cuotas:

$$\text{Variación porcentual (Var\%)} = ((\text{TB Mes 2 (\%)} - \text{TB Mes 1 (\%)})) / \text{TB Mes 1 (\%)} \times 100$$

Donde:

TB Mes 1: BADLAR promedio mensual correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del tercer mes anterior y el día 19 o hábil anterior del segundo mes anterior al mes de la cuota contractual.

TB Mes 2: BADLAR promedio mensual correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del segundo mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior al mes de la cuota contractual.

A modo de ejemplo la cuota contractual de octubre con vencimiento en noviembre se considerará la variación porcentual siguiente:

TB Mes 1: el promedio aritmético de la tasa BADLAR diaria entre el día 20 de julio y 19 de agosto.

TB Mes 2: el promedio aritmético de la tasa BADLAR diaria entre el día 20 de agosto y 19 de septiembre.

La tasa actualizada surgirá de:

$$I (\%TNA) = TV \times (1 + (\text{Var\%} / 100))$$

Donde:

I (%TNA): nueva tasa.

TV: tasa vigente.

(8) - 365 días año calendario.

(9) - a). Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. b). Sin Convenio de Haberes pero con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. c). Sin reciprocidad, la tasa se aumentará 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

(10) - a). Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. b). Con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

(11) La tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en dos oportunidades en el mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente a:

a). En la primera oportunidad, el período comprendido entre el primer día hábil y el día 15 o día hábil posterior del mes de ajuste, con más los puntos porcentuales definidos de acuerdo con el siguiente detalle:

i). Para Acuerdos con Garantía Prendaria, Hipotecaria o Autoliquidable: 29 puntos porcentuales.

ii). Para Acuerdos a Sola Firma o Extraordinarios: 39 puntos porcentuales.

iii). Para Descubiertos Transitorios: 89 puntos porcentuales.

b). En la segunda oportunidad, el período comprendido entre el día 16 o día hábil posterior y el último día hábil del mes de ajuste, con más los puntos porcentuales definidos de acuerdo con el siguiente detalle:

i). Para Acuerdos con Garantía Prendaria, Hipotecaria o Autoliquidable: 29 puntos porcentuales.

ii). Para Acuerdos a Sola Firma o Extraordinarios: 39 puntos porcentuales.

iii). Para Descubiertos Transitorios: 89 puntos porcentuales.

La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de [www.bcr.gov.ar](http://www.bcr.gov.ar) o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.

(12) - La tasa pactada en la suscripción del mutuo será FIJA desde la cuota contractual número 1 hasta la cuota contractual número 24, ambas inclusive, o el plazo que dure el préstamo, en caso que sea menor.

Desde la cuota contractual número 25 hasta la finalización del préstamo la tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma MENSUAL, por mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del segundo mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior al mes de la cuota contractual, con más los puntos porcentuales definidos entre las partes.

A modo de ejemplo la cuota contractual de marzo con vencimiento en abril devengará la tasa determinada por el promedio de tasa BADLAR definida en el párrafo anterior, entre el día 20 de enero y 19 de febrero más los puntos porcentuales adicionales definidos entre las partes.

La expresión matemática es la siguiente:

$$TA = TB + DT$$

Donde:

TA: es la tasa actualizada para la cuota contractual del mes que corresponda (para el ejemplo marzo).

TB: es la tasa BADLAR promedio mensual que se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa diaria de referencia en el período mensual que corresponda (para el ejemplo promedio aritmético simple entre días 20 de enero y 19 de febrero).

DT: el diferencial de tasa, son los puntos porcentuales que se le adicionarán a la TB determinada para la operación. El DT será fijo durante la vida del préstamo.

La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de [www.bcr.gov.ar](http://www.bcr.gov.ar) o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS BANCA EMPRESAS

(13) - La tasa pactada en la suscripción del mutuo será soportada de acuerdo con lo siguiente:

**a). A cargo del deudor:** Desde la cuota contractual número 1 hasta la cuota contractual número 24, ambas inclusive, o el plazo que dure el préstamo, en caso de que sea menor, la tasa nominal anual final que soporte el cliente será de 25% (veinticinco puntos porcentuales), siempre que no existan causales de cese de bonificación de tasa.

**b). Bonificación de tasa por la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.:** la tasa de interés nominal anual de 14,50% (catorce coma cincuenta puntos porcentuales), siempre que no existan causales de cese de bonificación de tasa.

Serán consideradas causales de cese definitivo de la bonificación de tasa por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el beneficiario las siguientes:

**a). Incumplimiento, por parte del tomador del préstamo, de los compromisos asumidos:** se considera mora a atrasos mayores a noventa (90) días. En esta instancia el préstamo perderá el subsidio parcial de la tasa de interés otorgada por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. para el saldo adeudado a partir de la fecha de vencimiento de la cuota en la que se haya incurrido en mora.

**b).** Concurso o quiebra del tomador del préstamo.

**c).** Inicio de acciones judiciales o extrajudiciales, exigidas o no como requisito necesario para la tramitación de las primeras, de cobro al tomador del préstamo.

**d).** Cancelación anticipada del préstamo.

Ante la ocurrencia de cualquiera de las causales de cese o en la medida que se detecte que el beneficiario incumplió con los compromisos asumidos, entonces la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. dejará de bonificar definitivamente al beneficiario la bonificación de tasa respecto del correspondiente préstamo en el mes de ocurrencia de dicha causal de cese o incumplimiento de los compromisos asumidos y el banco podrá declarar la deuda de plazo vencido.